



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2856
38296

Recibí del Sr. (a)

ÉRIKA DEL ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ.

La Cantidad de \$

6,618.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 344.25 m² y 12.40 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

De la finca ubicada en:

CALLE PRIVADA DEL MOLINO # 296

ENTRE CALLE DEL MOLINO Y PROPIEDAD PRIVADA.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 344.25 m² Y 12.40 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

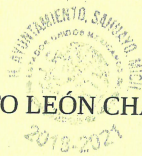
CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **6,618.00**

Multas: \$

Total: \$ **6,618.00**

SAHUAYO, MICH. A

15 DE DICIEMBRE DE 2020.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



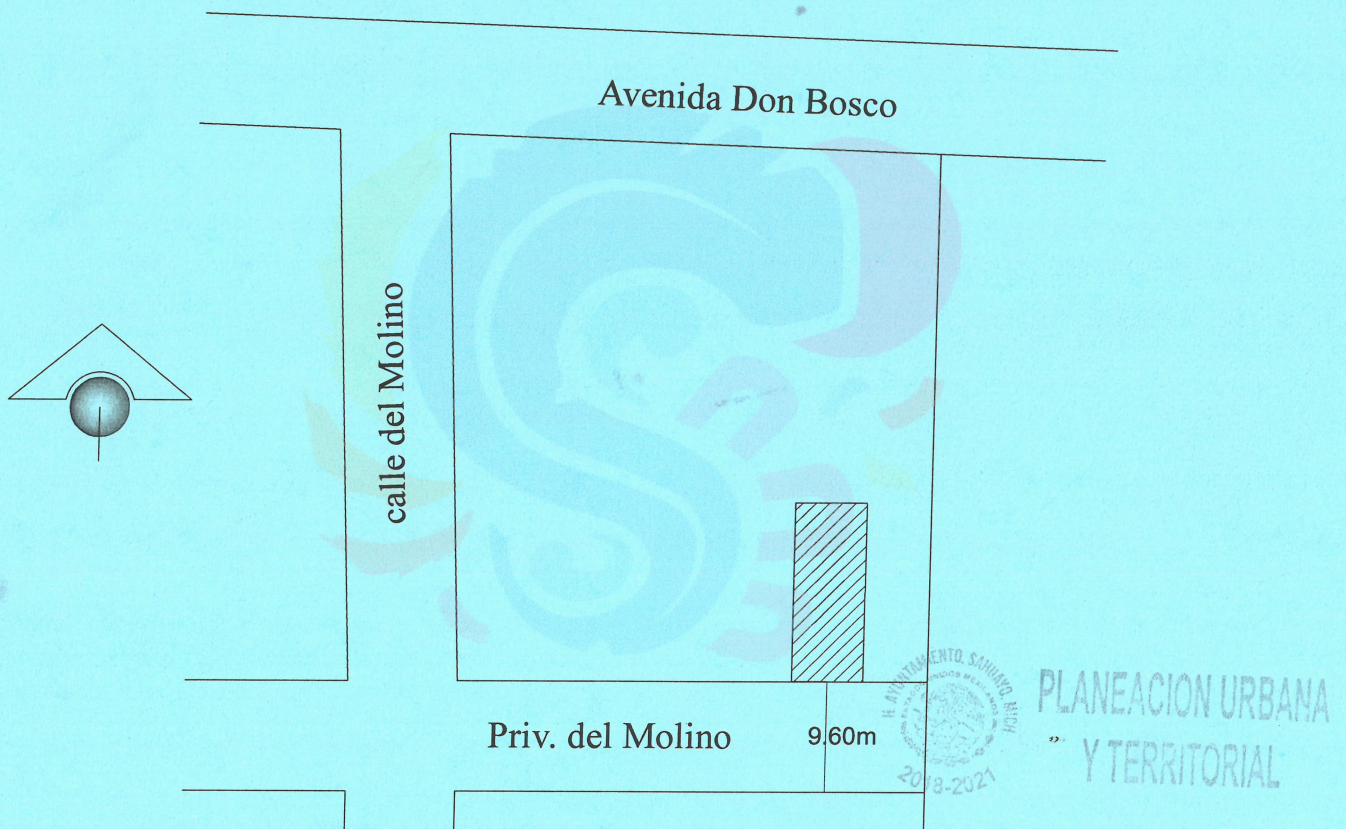
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: ÉRIKA DEL ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ.

A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ubicación: PRIVADA DEL MOLINO # 296, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 9.60 (NUEVE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DEL MOLINO # 296 ENTRE CALLE DEL MOLINO Y PROPIEDAD PRIVADA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán**
16, 17 **afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de**
y 18. **haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ÉRIKA DEL ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ,
CALLE PRIVADA DEL MOLINO # 296 ENTRE LAS CALLES DEL MOLINO Y PROPIEDAD PRIVADA,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

ÉRIKA DEL ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

LIBERTAD # 274,
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 344.25 m² Y 12.40 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

PRIVADA DEL MOLINO

No.

296

entre las calles

DEL MOLINO Y PROPIEDAD PRIVADA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

344.25 m² Y 12.40 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

ÉRIKA DEL ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
SANCHEZ
ERIKA DEL ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO
03/03/1977

SEXO: M

DOMICILIO
PRIV LIBERTAD 274
COL SANTUARIO 59053
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR RMSNER77030311M700

CURP RASE770303MGTMNR09 AÑO DE REGISTRO 1997 04

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1737

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

01 01

INE

IDMEX1368189415<<1737024009896
7703034M2512314MEX<04<<10312<7
RAMIREZ<SANCHEZ<<ERIKA<DEL<ROC

Erika del Rocío Ramírez Sánchez
Calle Privada del Molino N° 296
entre calle del Molino y Prop. Privada

344.25 m² y 12.40 m.l

en planta baja y alta

~~\$ 8,965.00.~~

\$ 6,618.00

246.00 Alineamiento

158.00 Numero

150.00 Bitacora.

Derechos
20%
7,172.00

vive en calle Libertad N=274

Tel: 353 531 72 56

